



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 309-2020-R

Lambayeque, 4 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1545-2020-SG, presentado por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, sobre viaje de comisión de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 421-2020-VRACAD-UNPRG, emitido por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, a través del cual comunica al Titular del Pliego que habiéndose determinado el CESE DE ACTIVIDADES EN LA EX FILIAL CUTERVO, resulta conveniente contar con información actualizada sobre la situación académica de dicha ex filial, por lo que solicita autorización para poder viajar en comisión de servicio a la ciudad de Cutervo los días 5, 6 y 7 de marzo del presente año, para tal efecto, ha dispuesto su traslado en la camioneta Mitsubishi de PLACA EGJ - 197, asignada al Vicerrectorado Académico, que será conducida por el Sr. Martín Balarezo Ocón, chofer asignado a la Oficina de Transportes, asimismo precisa que a dicha SEDE viajara con la Dra. Rosario Verastegui León, Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario y la Dra. Giuliana F. Lecca Orrego, Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, por tal motivo solicita los viáticos correspondientes para cada uno de ellos;

Que, el expediente cuenta con el Oficio N° 044-2020-OT-UNPRG, del Jefe de la Oficina de Transportes, mediante el cual adjunta el Presupuesto N° 021-2020-OMA, suscrito por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-197, que será conducido por el señor Técnico de Transportes Martín Eliseo Balarezo Ocon, así mismo indica los costos de viáticos para el chofer 320 x día (tres días S/. 960.00); gastos de combustible (23 gal. x S/. 12.29); S/. 282.67; peajes S/. 7.50; cochera S/. 20.00 soles;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 015, 023 y 029;

Que, asimismo, con Informe N° 023-2020/PPTO, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2020 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000016 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección Meta 024;

Que, con Resolución N° 052-2020-CU, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se aprueba la Nueva Escala de Viáticos, para las Autoridades y Funcionarios, Personal Docente, Personal Administrativo, incluyendo al personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y Servicios de Consultoría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar la salida de la unidad vehicular CAMIONETA MITSUBISHI EGJ – 197, de propiedad de la Universidad, asignada al Vicerrectorado Académico, que conducida por el Sr. Martín Balarezo Ocón, chofer asignado a la Oficina General de Transportes; trasladará a la Dra. María Rosario Verastegui León, Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario a la Dra. Giuliana Fiorella Lecca Orrego, Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos y al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, a fin de que cumpla con la comisión de servicio descrita en la parte considerativa de la presente resolución, los días 5, 6 y 7 de marzo del 2020, viajar a la Provincia de Cutervo, y otorgarles a cada uno de ellos el monto de S/. 960.00 soles, por concepto de viáticos.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 309-2020-R

Lambayeque, 4 de marzo de 2020

2° Encargar el despacho del Vicerrector Académico al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad, la Oficina General de Bienestar Universitario, a la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, la Oficina General de Asuntos Académicos a la Mg. Pilar Del Rosario Ríos Campos, Jefa de la Oficina General del Sistema de Biblioteca, mientras dure la ausencia de los titulares.

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Autorizar la suma de S/. 960.00 soles al servidor administrativo nombrado, Martín Balarezo Ocón, por concepto de tres días de viáticos y en calidad de encargo, el monto de S/. 7.50 soles; por gastos de peajes y S/. 20.00 soles; por gastos de cochera.

5° Disponer que la Oficina de Transportes abastezca la Unidad Vehicular con 23 galones de petróleo.

6° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

7° Dar a conocer la presente resolución al vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina General del Sistema de Biblioteca, la Dirección General de Administración, Unidad de Control de Rendición de Gastos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/mesr.